Boletin Lis Oficial DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NUMERO 1.249.

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 10 del mes pròximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la 2.º subasta para la venta de 313 hayas en dos lotes, que en el monte de Gallinero, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado Tabla Hayedo y Dehesa, y sitios que se dirán se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real órden de 16 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue:

magnito sofuciae annima anthone del ------

	-10	os dilectros. Os dilectros. ACA D es COM	Número	Diámetros	Altura	de cada uno.	IDEM TOTAL.
	Lotes.	Localida- des.	de árboles	en centi- metros.	en metros.	Pesetas cets.	Pesetas céts.
•	1.00	Todo el	ile 1816 ed	nou aginolom		.042.1 (4)	CHAUV.
	2 10 8 K	monte.	200	0,48	10	2 50	500 »
	TO COLUMN	Somerada	30	0,23	71	:11:117	
	2.	de Izbara-		0,32	9})) ·	151 25
	sizali	(che	25	0,40	111		

No se admitirá postura que no cubra la cantidad señalada á cada lote, en la que se hallan tasados dichos productos.

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Gallinero, ante el Alcalde del mismo ó quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipación al designado para la celebración del remate. Logroño 20 de Diciembre de 1871.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 1.258. Walker and the state of the st

D. Ramon de Acero y Crespo, Gobernador civil de esta provincia etc.

Hago saber: Que el dia 11 del mes próximo venidero y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar la 2.º subasta para la venta de 200 robles, que en el monte de Villanueva, partido judicial de Torrecilla de Cameros, llamado Monteon, y sitio titulado Las Majadillas, se hallan señalados con el marco del distrito, y cuya corta ha sido concedida al Ayuntamiento de dicho pueblo por Real órden de 16 de Agosto último.

Las dimensiones y valor de dichos árboles son como sigue.

039(000)

Número Diametros Altura	de cada uno.	IDEM TOTAL.	
arboles metros metros	Pesetas cénts.	Pesetas cénts.	
200 0,35 ah 66 at	ing malantergal	os para plio, segue la su la epoca en 0000 e	

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de 600 pesetas² en que se hallan tasados dichos productos.

The mirror almostic and the state of the same and the same serious acronic serious at the same and the same of

La subasta de los mismos se verificará en las Salas Consistoriales de Villanueva, ante el Alcalde del mismo ò quien haga sus veces, y el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento con quince dias de anticipacion al designado para la celebracion del remate. Logroño 22 de Diciembre de 1871.—El Gobernador, Ramon de Acero.

NUMERO 1.250.

Elecciones.

Prorogadas como se hallan las elecciones municipales en los pueblos que componen el distrito para diputado á Córtes de Arnedo á los dias 28, 29, 30 y 31 del presente mes y siendo por tanto necesario variar los plazos marcados en el Real decreto de 6 de Mayo último para las operaciones sucesivas à las elecciones hasta la toma de posesion de los nuevos Ayuntamientos; de conformidad con la Comision provincial he acordado que el escrutinio general se verifique en cada uno de los pueblos el dia 4 de Enero próximo venidero: que los nombres de los elegidos se pongan al público en los sitios de costumbre hasta el 19 del mismo, en cuyo término los electores podrán hacer las reclamaciones que tengan por conveniente sobre la nulidad de la elección o incapacidad de los elegidos: que el dia 20 celebren los Ayuntamientos la sesion extraordinaria que previene el art. 87 de la lev electoral, remitiendo las reclamaciones, si las hubiese, á la Comision provincial, dentro del plazo que señala el artículo 88 de la citada Ley; y que caso de que no se presenten, los Ayuntamientos electos tomen posesion el dia 1.º de Febrero.-Encargo á los señores Aicaldes de los pueblos del mencionado distrito que inmediatamente me manifiesten quedar enterados de la presente circular, ofreciendo su cumplimiento. Logroño 20 de Diciembre de 1871. -El Gobernador, Ramon de Ace-

NUMERO 1.252.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, practicarán las oportunas diligencias para la busca de la jóven Gregoria Breton, natural de la villa de Bergasa, la cual hadesaparecido de la casa paterna y caso de ser habida procederán à su detencion remitiéndola al Alcalde de dicho punto para que la entregue à sus padres. - Señas de Gregoria: de 9 años de edad, viste saya de tartan de cuadros encarnados y debajo de esta una encarnada de bayeta del país, chaqueta de hilo con mangas de distinto color, su cara redonda, y la chica es simple por efecto de un accidente que le acostumbra á dar continuamente.

Logroño 21 de Diciembre de 1871.—El Gobernador, Ramon de Acero.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

En el dia de hoy me he hecho cargo de la Administracion económica de esta provincia, la cual me ha sido conferida por Real órden fecha 4 del actual.

Al participarlo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia para su debido conocimiento, no puedo menos de hacerles un amistoso llamamiento, para que se sirvan prestarme en el penoso egercicio de mis funciones, la cooperacion más decidida, con objeto de conseguir la regularidad de todos los servicios que constituyen la accion de la Hacienda pública y el acrecentamiento de los impuestos y rentas de la misma.

Para llenar los indicados fines,

espero confiadamente en que, con el celo que sin duda les distingue, se apresurarán á secundar con interés cuantas ordenes emanen de esta Administracion económica, y á prestar el auxilio moral y material si necesario fuese, á los respectivos encargados de la recaudacion de las contribuciones para que estas se hagan efectivas en los plazos marcados por Instruccion. De este modo se evitarán comunicaciones apremiantes, que siempre desdoran el buen concepto de las personas encargadas de velar por los intereses del Estado, y al emplear medidas coercitivas age- da que no llegue á 1000 kilógranas completamente á mi tempera- mos.
mento, y á las que nunca apelo, 5. Como garantía del contrasin repulsion, porque enervan el levantado carácter de las corpora-

LATURATE MORNINGS OR PERSETAL

Espuestos, aunque someramen-

ciones populares.

te, mis propósitos, réstame significar à los Sres. Alcaldes, à las Corporaciones que tengan relacion oficial con esta Administracion económica y finalmente á los contribuyentes todos de la Provincia, que siempre me encontraran dispuesto por deber y por conviccion, a atender con la mavor solicitud sus justas reclamaciones y á dar rápido curso, dentro de las formas legales, á los espedientes cuya tramitacion dependa de esta oficina, pues mi unica aspiracion se reduce à conseguir el progresivo desarrollo de los valores públicos, á combatir con perseverancia el fraude, a que la recaudacion de los respectivos impuestos sea una verdad, impulsando al efecto todo cuanto con ella se relacione tanto por atrasos, como por lo corriente, y a consolidar las buenas y mútuas relaciones que siempre deben existir entre la Administracion y los contribuyentes.

Logroño 20 de Diciembre de 1871.—El Jefe de la Administracion económica, Francisco Goicoechea.

Anuncio para 2.º la subasta de la conduccion de remesas de la Caja á la Estacion y viceversa.

Cumpliendo lo prevenido en el art. 17 de la Instruccion de 30 de Setiembre ultimo se saca por 2. vez á pública subasta la conduccion carga y descarga de los caudales que se remesen á Barcelona desde la Caja de esta oficina á la Estacion del Ferro-carril de Tudela á Bilbao y vice-versa bajo las condiciones siguientes:

1. La subasta tendrá lugar en el despacho del Jefe económico presidida por el mismo con asistencia del Gefe interventor y autorizada por el Exemo. Sr. Ministro de Hacienda el dia 29 del corriente mes à las doce de la mañana. 2. Las proposiciones arregla-

das á la adjunta fórmula serán admitidas desde las once de la mañana del mismo dia y si hubiese dos ó más iguales se admitirán entre sus autores pujas á la llana por espacio de 15 minutos, adjudicando el servicio á la que sea más ventajosa.

3. El remate dá principio en el dia en que se adjudique y terminarà el 30 de Junio pròximo.

4. No se admitirá proposicion que exceda del tipo señalado al servicio el cual es 4 pesetas por 1000 kilógramos peso bruto, 2 y 50 céntimos por carretada de capropio tiempo me escusarán de jas vacias y 3 pesetas por carreta-

> to dejará en depósito el rematante el 10 por 100 de cada servicio que realice, cuyo depósito le será devuelto al terminar el contrato.

6. Si no presentase los útiles necesarios para conducir y retornar las remesas de la Caja á la Estacion y de esta á aquella y hubiese necesidad de buscar otros seran de cuenta del rematante los gastos que esta diligencia ocasione.

Logroño 20 de Diciembre de 1871.—El Jefe de la Administracion económica, P. V., Manuel de Esquivél.

El que suscribe se compromete á conducir las remesas de caudales cuando y como la Administracion le ordene, desde la Caja de la misma hasta su embarque en la estacion del Ferro-carril y viceversa lo mismo que los envases vacios cuando esto suceda, sujetándose à las condiciones publicadas en el Boletin oficial núm. 153 y por los precios siguientes (Aqui los precios.)

Fecha y firma.

NUMERO 1.251.

Continua la suscricion abierta para erigir un monumento que perpetue las glorias del Excmo. senor Duque de la Victoria.

NOMBRES. B. EOII Pst	
Suma anterior.	1.070,85
Cuerpo de retirados de Ciudad Rodrigo Sres. Gefes, oficiales è indiví-	23, »,
duos de carabineros de Bro-	up oxele sballo e
Sres Oficiales del Regimiento Infantería de Leon	49,25 80, »
Gobierno Militar de la provin- cia de Castellon de la Plana.	10, »
Suscricion de la Casa Consist	orial in a
D. Clemente Fernandez D. José Maria Velasco	
Sr Promotor Fiscal de id	6,25
D. Meliton Arenas. D. Vicente Suarez. D. Patricio Saenz y su hijo don	5, » 1 1,50
Meliton	10, »

D. Paulino Modrego		1, "
D. Gabriel Plaza	•	1,50
D. Celestino Rodriguez		1, »
D. Pablo Santos Sagasta .	· Aller Ye	2,50
D. Donato Maria de Adana.		25, »
		4, 10
D. Pedro Dominguez		5, »
D. Juan del Pozo		5, »
D. Juan Bautista Marin	编工	10, »
D. Bernabé Monforte		10, .
D. Rafaél Monforte		5, »
D. Juan Manuel Farias		5, »
D. Juan Emigdio Marrodan	W 3	10, »
D. Dionisio Marrodan		5, 1)
D. Salustiano Marrodan		5, "
D. Claudio Chabarre	9 44 45	2,50
D. Rosendo Moreno	MATTER REPORT	765
D. Laureano Martinez.		l, n
Record de la casa-cu	morre	1 de

Recaudacion de la casa-comercio de D. Eusebio Ruiz.

ł	Charles and the Committee of the Committ	CF2/gdV/Ne			
-	D. Feliciano Villar.				1,,0
	D. Nicanor de Rivas		10		7,50
1	D. Miguel Gallegos.				»,50
		•11		777	5,7
100	D. Benito Angulo.:				1, 0
-	D. Félix Moraza				2,50
	D. Salvader Toledo.				1, "
100 C C C C C C C C C C C C C C C C C C	D. Ricardo Toledo.	•	•	•	1, »
r					THE RESERVE THE CONTRACT OF THE PERSON OF

Recaudacion de la casa-comercio de los Sres. Infante y Colis.

[10] [12] 12] [17] [18] [2] [17] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18] [18	41
D. Lorenzo Bujanda	nide n
D. Tomás Escribano	»,50
D. Eugenio Olabarrieta	1, 0
D. Antonio Marin.	10, p
D. Celso Planzon	6, »
D. Manuel Fernandez	184,00
in maring lend and almony	James

Recaudacion de la casa-comercio de D. Anselmo Cano.

D	Facundo Sengariz	410	•35	led'	5,00
di.					

1.419,35

Logroño 19 de Diciembre de 1871.-El Alcalde, Francisco Diez.

Peselas cels _ Peselas

NUMERO 1.243.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA.

E. M.

Seccion 1.ª

Alteraciones que en virtud de R.O. de 20 de Noviembre de 1871, se introducen en las condiciones del concurso de aspirantes à ingreso en la Academia de E. M. convocado con fecha 28 de. Junio del año actual para el próximo mes de Julio de 1872.

1, Los conocimientos necesarios para ingresar en la Academia, son los siguientes:

Gramática castellana en sus cuatro partes de Analogía, Sintáxis, Prosodia y Ortografía.

Etica o Moral. Psicología y Lógica. Retórica y Poética.

Geografia y elementos de Historia general.

Historia de España. Aritmetica.

Algebra, inclusa la teoría general de las ecuaciones y las séries.

Geometria elemental. Trigonometria rectilinea. Trigonometría esférica.

Dibujo natural. Idioma francés.

El conocimiento de la Gramática castellana, Etica, Psicología y Lógica, Retòrica y Poética, Geografia y elementos de Historia general y el de la Historia de España, se acreditará por medio de certificaciones expedidas por establecimientos habilitados para ello, segun la legislacion vigente en la época en que se hubiese

hecho el estudio de dichas materias. Estas certificaciones acompañarán á las instancias que deben hacer los aspirantes solicitando tomar parte en el concurso.

Los examenes que versarán sobre todas las demás materias, se verificarán con arreglo á los adjuntos programas detallados

2. Interin puede ponerse en vigor el plan de estudios prevenido para dentro de la Academia por el reglamento aprobado en 8 de Agosto de 1870, seguirá haciéndose en ella el estudio de las materias comprendidas en el establecido por la órden del Excano. Sr. Ministro de la Guerra de 29 de Diciembre de 1868.

5 * Los aspirantes podran, si lo desean, ingresar en la Academia ganando el primer año, debiendo manifestarlo así en la instancia que hagan en solicitud de ingreso en la Academia. Los que se hallen en este caso tomarán parte con todos los demás er el concurso, y si han sido aprobados en él, serán examinados de las materias siguientes:

Geometría analítica de dos y tres dimensiones. Cálculos diferencial é int gral. Geometría descriptiva y sus aplicaciones á las sombras y á la perspectiva.

Idea de los diferentes órdenes de Ar-

Ordenanzas generales hasta el tratado 3.° inclusive. Leyes penales.

Táctica comprendiendo teórica y prácticamente la instruccion individual de lufanteria y Caballeria y las de Compania de Infanteria y Artilleria, Balallon y Escuadron.

Continuacion de dibujo natural y principios de lineal.

Estos examenes, que tendran lugar inmediatamente despues de terminados los de concurso, se verificarán respecto á la Geometria analítica, cálculos diferencial é integral, Geometría descriptiva y sus aplicaciones é idea de los diferentes órdenes de Arquitectura, con arreglo à los programas detallados publicados para dichas asignaturas con la convocatoria hecha en 28 de Julio del año actual; no necesitándose programa para las demás materias por bastar su solo enunciado.

4. Se dispensará la edad á los aspirantes que no lleguen à tener la de 16 años, que, como minimum para ingresar en la Academia fija el reglamento.

5. Queda anulada la convocatoria hecha en 28 de Julio arriba citada, en todo lo que de cualquier modo se separe de lo que en esta se previene.

Programas detallados correspondientes à las materias del examen de concurso.

Aritmética.

Numeracion, 190A 91 1101111111 10 1980 Calculo de los números enteros. Fracciones ordinarias. Números complejos. Fracciones decimales.

Sistema métrico. Propiedades generales de los números con la teoria general de los sistemas de numeracion, y la de la divisibilidad de los números.

Fracciones decimales periódicas. Fracciones continuas.

Elevacion à potencias y extraccion de raices de to los los grados.

Senales de incomensurabilidad de las Proporciones. raices.

Progresiones. Logaritmos. V auno ignomili gada

Método abreviado de multiplicar. Simplificacion del cálculo de la raiz cuadrada.

Las potencias sucesivas de un número mayor o menor que 1 tienen — por li-

mite. Teoria de las aproximaciones.

Algebra.

Nociones preliminares. Operaciones de álgebra.

Resolucion de las ecuaciones de primer grado y su discusion.

Teoria de las desigualdades.

Analisis indeterminado de primer grado.

Ecuaciones de segundo grado.

Ecuaciones bicuadradas. Análisis indeterminado de segundo grado.

Máximos y mínimos.

Cálculos de las expresiones imaginarias.

Potencias y raíces de cantidades algebráicas, con la generación del binómio de Newton en los casos de ser el esponente negativo ó fraccionario.

Progresiones y séries. Fracciones continuas.

Logaritmos con las aplicaciones, formacion y uso de las tablas de Callet. Teoría de las funciones derivadas.

Cantidades que se reducen à — etc.

Máximo comun divisor algebráico.
Teoría general de ecuaciones.
Teoría de la eliminacion.
Trasformacion de ecuaciones.

Raices iguales.

Ecuaciones susceptibles de reduccion. Resolucion de las ecuaciones numéricas.

Teoría de las ecuaciones binómias con la resolucion trigonométrica de las mismas.

Ecuaciones reducibles al segundo grado.

Descomposicion de las fracciones racionales en fracciones simples.

Geometría.

Nociones preliminares. Rectas que se cortan.

Teoria de las rectas paralelas.

Propiedades generales de la circunferencia.

Angulos y su medida.

Triángulos y condiciones de su igual-

Cuadriláteros y polígonos en general. Circunferencias tangentes y secantes. Líneas proporcionales.

Semejanza de pulígonos.

Polígonos regulares y relacion de las circunferencias al diámetro.

Superficie de las figuras planas y su comparación.

comparación.

Del plano y de su combinación con la línea recta.

Angulos diedros y poliedros.

Propiedades de los poliedros, condiciones de la igualdad y de los tiedros en particular.

Poliedros semejantes, simétricos y regulares. Superficie y volúmen de los poliedros. Propiedades principales del cilindro, cono y esfera.

Definicion y propieda les del triángulo esférico, condiciones de igualdad de los triángulos esféricos.

Triangulos polares. millio millio de la

Superficie y volumen del cilindro, cono y esfera.

Comparacion de las superficies y volúmenes de cuerpos semejantes.

Trigonometria rectilinea.

Nociones preliminares. Funciones circulares

Construccion de tablas trigonomètricas y uso de las de Callet.

Fórmulas para la resolucion de los triángulos rectifineos

Resolucion de los triángulos rectilíneos.

Trigonometria esférica.

Fórmulas para la résolucion de los triángulos esféricos. Resolucion de los triángulos esféricos.

Francés:

Traducir y hablar correctamente el francés.

Dibuj .

Dibujo natural hasta cabezas inclusive.

Indicacion de los autores que pueden servir para la preparacion

Aritmética. Bourdon à Cirodde
Algebra. Vencet, Legendre ó CiTrigonometría rectilínea Cirodde.

Cirodde.

NOTAS.

1.ª En las materias para que se citan dos ó más autores, bastará que el examinando conteste con arreglo á uno cualquiera de ellos, sin que se le pueda exigir mayor latitud.

2. La indicación que se hace de los autores no excluye á otros cualesquiera que tratan con igual ó mayor extension las materias del examen.

3.º Por R. O. de 16 de Noviembre de 1871 se previene que los Alféreces y soldados alumnos matriculados abonen veinte pesetas mensuales al establecimiento y que tanto los que estudien privadamente como los aspirantes a concurso, satisfaran treinta por cada ejercicio de examen.

olalap =

PRESUPUESTO GENERAL de gastos é ingresos de la provincia de Logroño, para el año económico de 1871 á 1872.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

AÑO ECONÓNICO DE 1871 A 1872.

enogy solution, released , solution

PRESUPUESTO DE GASTOS.

		170	ol neo election	visule te sonur.
PRIMERA SECCION.		RÉDITOS PI	RESUPUEST	
Gastos obligatorios. CAPITULO I. Administración	Ordinario.	Adicional:	· · ·	TOTAL por capítulos.
provincial. Artículo 1.º	Pstas. céts.	Pstas. céts.	Pstas. céts.	Pstas. céts.
Sueldos de los empleados de la Secretaría de la Diputación provincial, segun relacion núm. 1º Idem de los empleados de la Contaduría, segun la misma relacion. Sueldos de dos oficiales supernúmerarios, segun relacion	13 811,25 4.925, »	373.7	13.811,25	Pensiones leg
núm. 1.°))))	3.000 p	isilit.
cretaría	5.000, »	n n i i i i i i i i i i i i i i i i i i	5,000, » (lara paga Para paga Pasakanan an
segun la misma relacion. Articulo 2.º	1.5VU, »	50.000		·
Sueldo del Depositario de fon- dos provinciales, segun relacion núm. 2. Gastos de material, segun la misma relacion. Artículo 3.º	2.000. »	on constant	2.000, »	ob ogsg gast sotsaling beser stor shideb mil 2.250, [».
Sueldos de los empleados y dependientes de las comisiones			nestejiye i	olssirikai.
especiales de la provincia, se- gun relacion núm. 3. Gastos de material de estas comisiones, segun la misma re-	3.956,25))))	3.956,25	117014.331,25
comisiones, segun la misma re- lacion.	" 375, »	,C50 3	375, »	tiniumlan musee Talumban musee
Artículo 4.º) 			
Sueldos de los Arquitectos provinciales y de los Delinean- tes que les auxilian, segun rela-		26.441,		ob otulliest i regulariuser regularius
Gastos de material segun la	3.500, .	» .))	3.500, "»	3 275
misma relacion.	375, »	[a] ~ a []	375 , ▶	3.875, » č. ania volent
Articulo 5.º			· Lolu	Artic
Sueldos de los Médicos de ba- ños y aguas minerales de la pro- vincia, segun relacion núm. 5.			2.000; »	2.000, 1000
CAPITULO II.				

NUMERO 1.197

DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Esta Corporacion en sesion celebrada el dia 26 de Junio último se ha servido aprobar el presupuesto ordinario de esta provincia correspondiente al ejercicio de 1871 á 72, fijando el total de sus gastos en quinientas cuarenta mil trescientas tres pesetas catorce centimos y el de ingresos en la misma suma, con lo cual queda nivelado el presupuesto.

Y se publica á continuacion para conocimiento de la provincia y en cumplimiento de lo prevenido en la Ley orgánica provincial vigente.

Logroño 30 de Noviembre de 1871.—El Gobernador, Ramon de Acero.

IMP. DE E. MENCHACA:

CAPITULO II.

Servicios generales.

Artículo 1.º

Gastos que originan las quintas, segun relacion núm. 7...

3.000, »

3.000, » 3.0

Articulo 3.º

Gastos que ocasiona la impresion y publicacion del Boletin oficial, o sea el importe de la suscricion à este periódico de todos los pueblos de la provincia, segun relacion núm. 9..... 5.500, , , ,

Articulo 5.º

5.500

3,500, 3.500, 3.500, 3.500, 3.500, 3.500, 3.500, 3.500, 3.500, 3.500, 3.500, 3.500, 3.500, 3.500, 3.500, 3.500

86.08 ... Plana ...

5.000, »

5.000, »

fiospitalis, seguin colacios.

British British and the Albertania of Construction of Construc	and the second			HITTER COMMAN
CAPITULO III.		Articulo 7.°	national for the second	
Obras públicas de ca- racter obligatorio,	ospanio, para elangazio.	Para adelantos del Hospital provincial, mitad importe de los tres primeros capítulos de	is the analysis of the second	anki en()
Articulo 1.º		su presupuesto de gastos segun	i - injou - enskerskus un kal, ste noispille i - injou - enskerskus un kal die geben	eggis In Tour
Gastos de personal para las		acuerdo de la Diputacion en 24 de Mayo último 14.322,50	» » 14 322,50 14.322	2,50
obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pon-		CAPITULO VII.	and the second production of the second produc	do.
plan general del Gobierno, cons-	PRESUP	Correccion pública.	nami cialismi. Esperatornolde antologi esperator de capación de ca	
dos de la provincia ó en parti-	PRIMERA SICCION.	Articulo 2.º	cines an instruction is a compared to the column of the co	
cipacion con los Ayuntamientos segun relacion núm. 12	17.259, ") 33.672,34	Establecimientos penales, segun relacion núm. 35 5.000, »	» » 5.000, » 5.000	0, » _{id}
obras, segun la misma relacion. 16.415,34 » » »	greek war no a trocarello di	CAPITULO VIII.	Digente and a tox of actions of deal	ing (m. 1911) 11 Long mark
CAPITTULO IV.	Arliculo i.º	Imprevistos.	en de la companya de La companya de la companya de	() () () () () () () () () ()
Cargas.	Syeldos de los empleados de la	Articulo único.	aritmes non-les taplicaciones, for- out trapide las ladjusida Cellet.	xod
Articulo 2.°	Secretaria de la Diputacia pro- vitorio, segun relacion núm de "	Para cubrir los gastos de esta	ris do las funciones socificios de la	
didas sobre los fondos de la pro-	Jdem de los amplandos da la Contaduria, segun la misma re- lacion	clase que puedan ocurrir du- rante el ejercicio de este presu- puesto, segun relacion núme	tion to ann divisor algebraico.	
vincia, segun relacion uü ve- ro 17	273'75 273,75	ro 36 5.000, »	» » 5.000, » 5.000	0, » .
65,062,85 Articulo 3.000 6	Duming of a lateral action of the Contract of	Is CAPITULO II. dad a historial	istorioactor da et gariones. Pesa iguales.	iell (
Para pago de los intereses à " " (000.6	Crevaria de la	Carreteras.	solucion de las ecanojones puntants.	89) Nes
los contratistas de Obras, segun relacion núm. 18	50 000, » 50.000, »	Artículo 2.º	nes es imónid concistado an els els	A50
Articulo 4.0	Articulo 2.°	Construccion de carreteras	solitoion trigonomistrica de las mis-	Art sl
	Suelde del Depositario de fon-	que no forman parte del plan general del Gobierno, segun re-	naciones reducibles al segundo gra-	Ecu Ecu
Para pago de las obligacio- nes ó contratos celebrados con	dos provinciales, segun relacion num. 2.	lacion núm. 39 60.437,50	» » 60.437,50 60.437	7,50
la debida autorización, segun relación núm. 19 50.000, » » »	50.000, » 50.000, »	CAPITULO III.	tes en arabbanco santa sa	EUOIO
	Articulo 5.º	Obras diversas.	ciones preliminares.	Yet
CAPITULO V.	a sei ceinmo set ab saberte	Articulo unico.	ostroa ez eun soli Leches mesmost es en obario	
Instruccion pública.	dependientes do las comisiones depeciales do la provincia es-	Subvenciones para auxiliar la la construccion de obras, va	predades generales de la circunte-	ordina sivan
Articulo 1.º " " 62,060.6	a mita noi slea and	corran à cargo del Estado ó de los Ayuntamientos segun rela-	guilos y su inceidar a como en inceida.	
Junta provincial del ramo, segun relacion núm. 21 4.625, » » »	4.625, » 4 625, »	cion núm. 40	» » 12.000, » 12.000	D, »
Articulo 2.º	Artleulo 4.º	CAPITULO IV.	entilerencias tangentes y samples.	aid.
Instituto de 2ª enseñanza,		Otros gastos.	set un mainelar a social en estada de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania de la compania del compania de	23.0 1 P. 1
segun relacion núm. 22 26.461,64 » »	26.461,64 26.461,64	Artículo único, a de la	outentite le se mait set als ainfline	แนกสเล ออก
Articulo 3.0	CON HUMAN A	Cantidados que se destinan á objetos de interés provincial,	15 CONTRACTOR OF THE STATE OF T	come.
Escuelas normales, segun re- lacion núm. 23 "	misting of the material seguinal	segun relacion núm. 41 1.000, »	» » 1 000, » 1.000	0, 6
Articulo 4.°	11.740, » 11.740, »	Resumen general de	Piedades de los polocos, concio-	774
	-satab socioali sot sbackbud	shradhan La mandianapp soi oldal sup	us someth sol 5h y habisher fi si	7 85U 01116Q
Sueldo del Inspector provin- cial de primera enseñanza se-	nos y équas mingerales do la pro- vincep, segun relacion gi <u>lm</u> . S	PRIMERA SECCION Capítulo primero	-91 y 205115mis .admiquaes conbai	101 116[11]
gun relacion núm. 24 2.750, » » »	2.750, » 2.750, »	» segundo	» » 13.500, » » » 35.672,34	
CAPITULO VI.	CAPITULO II	" cuarto	» » 100.273,75 466.868	5,64
Beneficeucia.	Bervies Benerates.	« sexto	» » 223.150,41	
Artículo 1.º	Arreculo 1.º	» octavo 5.000, »	» . 5.000, »	
Junta provincial del ramo,	- niop ant demigro pup entroit.	SEGUNDA SECCION. 466.865,64	466.865,64	
segun relacion núm. 28 18.650, » » »	18.650, » 18.650, »	Capítulo primero	» » 60.437.50	
Articulo 2.°	-annai al anaisa o eno eoles ()	ez " tercero 12.000, " cuarto 1.000, "	* 12.000, » 73.437	,50
Hospitales, segun relacion núm. 29.,	50.405,25 50.405,25	ae sodana, sua eli latel la (73.437.56	TO A STATE OF THE COURSE OF TH	on our
Articulo 3.º	suscricion d'este periodice de technos inscrincio.	to vacanilado estadas anteses estados of total de continuos restantes estados de continuos de co	estuaineunt finn striatann asitial	HIUP .
Casas de misericordia; segun	eegun reiksion 9		(Se continua rá.)	SOUG.
relacion número 30	110.437,66 110.437,66	El dia 21 del corriente desaparecieron de la hermandad de Campezu pueblo de	C TOULDON GO I	nda.
Articulo 4.°		Bujanda 28 cerdes blance pueblo de	Se suplica á quien sepa su paradero o avise al referido García.	0 S8
Casas de Expósitos, segun re-	29.335, 3 142 29.335, 3 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	1. 200 744 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 1	Bujanda 23 de Diciembre de 1871.	199Å
lacion núm. 31		IMP. DE F. M	ENCHACA.	